

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA N.º 2

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de septiembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar adscritos especialmente a servicios determinados (Estadística, Delegación de Circulación y Transportes, C. E. T. I., etc.), con arreglo a las siguientes bases y programas:

B A S E S**1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar adscritos especialmente a servicios determinados (Estadística, Delegación de Circulación y Transportes, C. E. T. I., etc.), comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.**2.1. De orden retributivo.**

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dirección de los funcionarios de Cuerpos Nacionales, de los subgrupos de Técnicos y de Administrativos de Administración General y de los del subgrupo de Técnicos de Administración Especial, el desempeño de trabajos de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas de oficina, atención al público y otros similares. Su adscripción será a los distintos puestos de trabajo de la Sección de Estadística que actualmente ocupan, sin perjuicio de las facultades de la Secretaría General respecto a sus destinos futuros en otras Dependencias del Ayuntamiento o de las Entidades u Organismos del mismo dependientes, con funciones similares.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

3. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al Servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para puestos de trabajo que, dotados en la actualidad con el coeficiente retributivo 1,7 tengan como cometido primordial o único el desempeño de cometidos burocráticos de nivel auxiliar, aunque no realicen las tareas totales que corresponden a los Auxiliares de Administración General, dichos puestos deberán corresponder a Unidades, Dependencias o Servicios determinados de la Corporación, habiéndose especificado en el nombramiento respectivo la adscripción específica a los puestos de que se trata.

El nombramiento habrá de tener, en todo caso, el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otra denominación similar y deberá haberse efectuado con anterioridad al día 1.º de junio de 1977, teniendo que encontrarse los interesados en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma, ininterrumpidamente hasta la presente convocatoria.

4. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio para la totalidad de los aspirantes admitidos, y de uno de carácter voluntario, limitado a quienes lo soliciten expresamente, con el fin de que se compruebe su mayor aptitud y de mejorar, en su caso, la puntuación que hubieren obtenido en los ejercicios obligatorios.

4.1. Ejercicios obligatorios.

Primero.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema de carácter general elegido por el opositor de entre dos sacados a la suerte de los diversos supuestos preparados con antelación por el Tribunal, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exponerlo, con el fin de que pueda apreciarse la aptitud de los mismos para la composición gramatical y su práctica de redacción. Se tendrá en cuenta, fundamentalmente, la ortografía del aspirante.

Segundo.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, y teniendo en cuenta las funciones asignadas a las plazas que ocupan los aspirantes, así como el tipo de conocimientos que en su día se

les exigieron para su ingreso en la Corporación, este ejercicio consistirá en contestar por escrito en el plazo que señale el Tribunal, una o varias cuestiones de carácter general relacionadas con el servicio.

Tercero.—Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a un tema elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar de los incluidos en el programa anejo a la convocatoria.

4.2. Ejercicios voluntarios.

Versarán sobre las materias que se indican seguidamente, de los cuales los aspirantes que lo deseen podrán elegir una, varias o la totalidad:

a) Mecanografía.—Consistirá en escribir a máquina, durante diez minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" o en el del Ayuntamiento de Madrid. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

b) Taquigrafía.—Consistirá en escribir en caracteres taquigráficos durante cinco minutos el texto que se dicte. Acto seguido, los aspirantes traducirán el trabajo en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos y la traducción mecanografiada, juntamente con las cuartillas taquigráficas las entregarán al Tribunal, anotándose la hora de entrega con el fin de que a efectos de la calificación pueda también valorarse el tiempo empleado.

c) Estenografía.—Consistirá en tomar estenográficamente, durante tres minutos, el texto que se dicte. Acto seguido, los aspirantes compondrán mecanográficamente el texto tomado en el plazo máximo de cuarenta minutos y lo entregarán al Tribunal en unión del papel utilizado del estenotipo.

d) Mecanización.—Consistirá en demostrar, en el tiempo y forma determinados por el Tribunal, la pericia en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

e) Contabilidad y cálculo.

f) Idiomas.

g) Otros conocimientos relacionados con el Servicio.

En los supuestos e), f) y g), y en vista de las opciones efectuadas por los aspirantes en sus solicitudes, el Tribunal determinará en cada caso la forma y contenido del ejercicio respectivo, ateniéndose a los criterios anteriormente tenidos en cuenta por el excelentísimo Ayuntamiento para la confección de bases generales para el ingreso en propiedad como Auxiliares de Administración General mediante oposiciones libres.

5. Solicitudes.**5.1. Forma.**

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de-

berán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a once y de diecisiete a diecinueve treinta.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones" los aspirantes manifestarán, en todo caso, que las pruebas a las que desean presentarse son las de "Auxiliares de Administración General (Estadística, Delegación de Circulación y Transportes, C. E. T. I., etc.)".

Los aspirantes que deseen someterse a una, a varias o a la totalidad de las pruebas del ejercicio voluntario, lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado a "Ejercicios voluntarios u optativos que, en su caso, elige el aspirante".

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas para acceso al subgrupo de Auxiliares Administrativos (Estadística). Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines" oficiales citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los "Boletines" oficiales citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepte o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general o funcionario técnico o administrativo de Administración General en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20

de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

7.5. Comisiones auxiliares.

Cuando para la práctica de alguna de las pruebas selectivas o para la formación de criterio en uno de los ejercicios realizados lo considere preciso, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá interesar de la Secretaría General la designación de uno o varios funcionarios idóneos del Ayuntamiento de Madrid para que le auxilie en esos menesteres. Los funcionarios designados, en tanto dure la Comisión, se atenderán estrictamente a las instrucciones que reciban del Tribunal y quedarán sujetos a la autoridad del mismo.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y del Estado, al menos con quince días de antelación.

8.2. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tabloneros de edictos de la primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

8.3. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, al día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tabloneros de edictos de la primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Ejercicios obligatorios.

Los tres ejercicios obligatorios se calificarán conjuntamente por el Tribunal,

pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 10 puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieren intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para poder aprobar.

9.2. Ejercicios voluntarios.

Cada una de las pruebas podrá ser calificada de 0 a 3 puntos, sin que, en ningún caso, la puntuación que se asigne al aspirante por cada una de ellas pueda exceder del 10 por 100 de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios.

9.3. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la obtenida en los ejercicios obligatorios, incrementada, en su caso, por la de los voluntarios.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Presentación de documentos.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de agosto de 1975, que aprobó las bases mínimas para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, los aspirantes propuestos quedan exentos, por estar prestando servicios a la Corporación, de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previstos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, que-

darán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

Tema 1.—La Administración Pública y el Derecho administrativo.—Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

Tema 2.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 3.—Administración Local.—Conceptos. La Provincia. El Municipio. Regímenes municipales especiales.

Tema 4.—Los funcionarios de las Entidades Locales. Grupos de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios locales. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Tema 5.—La Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid. Organización municipal.

Tema 6.—El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Las Juntas Municipales de Distrito.

Tema 7.—Hacienda municipal de Madrid. Clases de presupuestos. Exacciones municipales.

Tema 8.—Organización del Ayuntamiento de Madrid. Idea general sobre estructura de la Secretaría General. Vicesecretaría General. Intervención y Depositaria. Enumeración de las Delegaciones de Servicios.

(O.—14.155)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAREJO

Al amparo del artículo 4.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de la Primera fase de pavimentación de Colmenarejo, tramitado conforme a dicho Real Decreto y cuyos gastos e ingresos aparecen nivelados en la cuantía de 27.500.000 pesetas. Dicho Presupuesto extraordinario con sus anexos se expone al público por quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696, todos de la ley de Régimen Local, presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal.

Colmenarejo, 16 de septiembre de 1977.
El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.922) (O.—13.934)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Unión Eléctrica, S. A."

Actividad: Centro de transformación y distribución energía eléctrica núm. 2.

Emplazamiento: Camino del Porcal, con vuelta a camino del Lomo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.923) (O.—13.935)

CERCEDILLA

Por parte de don Juan Antonio Olgueira se ha solicitado licencia para instalación depósito de G. L. P. de 8.334 litros, tipo enterrado, para alimentación de cocinas de la Residencia de Educación y Descanso "José Antonio", de Puerto de Navacerrada, en la finca sin número del Puerto de Navacerrada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.908) (O.—13.922)

CARABAÑA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de instalación de un nuevo alumbrado público, cuyo proyecto ha sido redactado por el Doctor Ingeniero don M. de Prada.

Los expresados pliegos de condiciones y proyecto, con la documentación correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las oficinas del mismo y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el último que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o Estado, se admitirán proposiciones para optar al concurso siguiente.

Instalación de un nuevo alumbrado público.

Duración del contrato: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación: Tres millones trescientas ochenta mil setecientas treinta y cuatro pesetas (3.380.734).

Pagos: Se harán con cargo al Presupuesto extraordinario que se halla tramitando y mediante certificación del Técnico director de la obra.

Garantía: La provisional se cifra en 53.807 pesetas y la definitiva en 101.614 pesetas, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles hasta la una de la tarde del día último al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, con D. N. I. número, expedido en el de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de del día y del pliego de condiciones que rigen en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Carabaña para la ejecución de las obras de instalación de un nuevo alumbrado público en esta localidad, se comprometo a ejecutar la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por el precio de (en número y letra) pesetas, según documentos que se acompañan.
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Carabaña, 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.910) (O.—13.924)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de reforma de la Casa Consistorial y pavimentación de calles, que se tramita de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 9.175.468 pesetas, aprobado conforme a las condicio-

nes prescritas en el artículo 697 de la ley de Régimen Local, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.909) (O.—13.923)

COLMENAREJO

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de la primera fase de pavimentación de Colmenarejo, se expone al público mediante este anuncio, por quince días, pudiendo examinar el expediente las personas legítimamente interesadas, de conformidad con el Reglamento de Haciendas Locales, y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Colmenarejo, 16 de septiembre de 1977. El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.911) (O.—13.925)

Don Jesús Martín Pastor ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano de 2.450 litros en su vivienda de la Herrén del Cristo, número 1, lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 15 de septiembre de 1977. El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.913) (O.—13.926)

Don Miguel Angel García San Martín ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano de 1.000 Kgs. en su vivienda sita en parcela 4 de "El Alcornoque", lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 15 de septiembre de 1977. El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.914) (O.—13.927)

P A R L A

Por parte de "Ahold España, S. A." se ha solicitado licencia para instalar supermercado en la calle de Carrero Blanco, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.915) (O.—13.928)

ALCALA DE HENARES

Por don Julio Relano Esteban, con domicilio en la calle Juan de Cardona, B-2, bloque E, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería y perfumería, ubicado en la calle de Juan de Cardona, B-2, bloque E, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.917) (O.—13.929)

Por don Julián Alobera Osorio, con domicilio en calle Río Guadiana, 4, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de mercería y droguería, ubicado en la galería comercial Murano, local 2, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.918) (O.—13.930)

NAVALAGAMELLA

Por don Alejandro Ventura Serrano se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de un supermercado en la calle San Miguel, número 1, de esta Villa, industria cuya actividad se halla sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961, lo que se hace público para que las personas afectadas presenten cuantas reclamaciones crean convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y durante el plazo de diez días.

Navalagamella, 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.919) (O.—13.931)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad a estos efectos, se anuncia subasta pública de las parcelas de terreno al sitio conocido por "Prado Empeñado", comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de este Municipio, siguientes:

- Número 79, con 1.315,50 metros cuadrados.
- Número 80, con 1.321,75 metros cuadrados.
- Número 81, con 1.253,00 metros cuadrados.
- Número 82, con 1.246,75 metros cuadrados.
- Número 83, con 1.003,00 metros cuadrados.
- Número 84, con 1.062,50 metros cuadrados.
- Número 85, con 1.125,00 metros cuadrados.
- Número 86, con 1.433,50 metros cuadrados.
- Número 87, con 1.045,00 metros cuadrados.
- Número 88, con 1.316,00 metros cuadrados.
- Número 89, con 1.318,75 metros cuadrados.
- Número 90, con 1.312,50 metros cuadrados.
- Número 91, con 1.455,00 metros cuadrados.
- Número 92, con 1.136,50 metros cuadrados.
- Número 93, con 1.243,00 metros cuadrados.
- Número 94, con 1.243,75 metros cuadrados.
- Número 95, con 1.110,55 metros cuadrados.
- Número 96, con 1.072,00 metros cuadrados.
- Número 97, con 1.062,50 metros cuadrados.
- Número 98, con 1.112,50 metros cuadrados.
- Número 99, con 1.073,00 metros cuadrados.
- Número 100, con 1.121,00 metros cuadrados.
- Número 101, con 1.180,00 metros cuadrados.

Número 102, con 1.260,00 metros cuadrados.

Número 103, con 1.395,00 metros cuadrados.

Número 104, con 1.395,00 metros cuadrados.

Número 105, con 1.309,00 metros cuadrados.

Número 106, con 1.316,00 metros cuadrados.

Número 107, con 1.184,00 metros cuadrados.

Número 108, con 1.020,50 metros cuadrados.

Número 109, con 1.013,87 metros cuadrados.

Número 110, con 1.147,50 metros cuadrados.

Número 111, con 1.511,25 metros cuadrados.

Número 112, con 1.310,25 metros cuadrados.

Número 113, con 1.902,00 metros cuadrados.

El tipo de licitación estipulado para estas parcelas será el de 200 pesetas metro cuadrado.

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones en contra del pliego de condiciones obrante en este Ayuntamiento para la venta de estas parcelas.

La subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, siguientes a la terminación del plazo de reclamaciones.

Las proposiciones para optar a estas subastas se ajustarán al modelo inserto al final, reintegradas en legal forma, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado en esta Depositaria Municipal o en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de Navarra, de esta localidad, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente:

Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el número en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha

El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente hábil de expirado el plazo concedido para reclamaciones, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada una subasta vendrá en la obligación de hacer efectivo su importe, más gastos ocasionados, dentro de los quince días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán igualmente acompañadas de la declaración jurada de que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio, reintegro del expediente y demás gastos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de "Prado Empeñado", señalada con el número de orden del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de una superficie de metros cuadrados, ofrece por la misma la cantidad de pesetas (en letra y en cifras) y se comprometo y obliga al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación y que sirve de base para las subastas y que declara conocer.

(Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias, de de 1977.—Firma.)

Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias, 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.920) (O.—13.932)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.037/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aitana Films, S. A.", con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 31.

Un turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-9452-K, con radio-cassette y antena automática, todo en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Salvador Arias Martín.

(C.—2.977)

Expediente número 8.354/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Carlos Marcos García, con domicilio en la calle del Doctor González Serrano, número 7, en Colmenar Viejo (Madrid).

Un coche marca "Seat", 600, matrícula M-743.007.

Un coche marca "Seat", 600, matrícula M-765.252.

Un coche marca "Seat", 600, matrícula M-1144-D.

Un coche marca "Seat", 600, matrícula M-1423-B.

Todos ellos tasados en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Marcos García, hermana del apremiado.

(C.—2.978)

Expediente número 3.295/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Alvarez de España, S. A.", con domicilio en la calle de Virgen del Lluç, número 8.

Un camión tipo furgoneta marca "Sava", modelo 5.721, con motor de gas-oil número de motor 123900126 y chasis número 124000073, de 15 HP., de fuerza, de dos plazas, con tara 2.315 kilos y carga máxima 1.200, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, matrícula M-3810-Z.

Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Reinaldo Santana Moreno, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.979)

Expediente número 7.411/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Loras Andrés, con domicilio en la calle de Ramón Sáinz, número 5.

Un dumper marca "Ausa", basculante, de 1.500 kilogramos de capacidad con motor de 8 HP., tipo 1.500-DS, modelo Senior.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 77.000, siendo el depositario judicial don Aquilino Loras de la Fuente, hijo del apremiado.

(C.—2.980)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 28 de octubre de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su

fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7 Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 11.188/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "A. R. G. V. I. Sociedad Limitada", sobre exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada. — En Madrid, a 12 de septiembre de 1977.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa "A. R. G. V. I. S. L.", y que son los siguientes: Una plegadora de un metro, marca "Ajal".

Un cilindro para curvar hierro, de un metro.

Una cizalla de un metro, sin marca.

Una máquina radial, portátil, sin marca.

Una soldadura autógena completa, con dos botellas.

Una soldadura por puntos.

Dos soldaduras eléctricas marca "Ansa".

Una prensa hidráulica de 25 toneladas.

Una roscadora sin marca, de 1 por 0,5.

Una pestañadora manual, con bancada.

Una sierra eléctrica, sin marca.

Una tronczadora sin marca, con motor de 3 HP.

Un taladro portátil, eléctrico.

Tres tornillos de banco.

Un banco de estirar, de dos metros.

Treinta herramientas manuales, de diferentes tamaños y usos.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 144.000, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión, encontrándose dichos bienes en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Señalándose el acto de remate el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edicto, con los insertos necesarios que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe. Notifíquese esta providencia al organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada. (Firmado y rubricado.)—Ante mí: Francisco González Velasco (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—2.981)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7 Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita expediente número 6.445/74, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Bilbao Automat, S. A.", con

domicilio en la calle de Miguel Moya, número 4, sobre exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1977.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa "Bilbao Automat, S. A.", y que son los siguientes:

Cuatro máquinas del mismo modelo, T.V. Sports, 2/4 jugadores, núms. 2.610, 2.653, 6, 2.625, tres de ellas se encuentran en regular uso y en condiciones de una pequeña reparación, y la otra en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasadas en la cantidad de 380.000 pesetas, estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del órgano acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Se señala para el acto de remate el próximo día 28 de octubre de 1977, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edicto, con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe. Notifíquese esta providencia al organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada. (Firmado y rubricado.)—Ante mí: Francisco González Velasco. (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—2.982)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla en relación adjunta.

Expediente número 11.218/69, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Afrodisio Aguado, S. A.", con domicilio en la calle de Bordadores, número 5.

1. Una guillotina marca "Hispania", eléctrica, de 0,70 m. de corte, motor de 2 HP., en perfecto estado.

2. Una minerva marca "Hispania", eléctrica, tamaño folio, en perfecto estado.

3. Cinco chibaletes de 25 bandejas cada uno, con sus correspondientes tipos de letras, de 0,80 por 0,60 por 1,10, aproximado.

4. Una bancada de madera, con un cajón y seis bandejas, con chapa de hierro, para formación de placas, de 0,80 por 0,70 por 0,60, aproximado.

5. Dos estanterías de madera, colgantes, con 76 departamentos verticales, de 1,10 por 0,50 por 0,20.

6. Una máquina manual de sacar pruebas, marca "Hispania", de 0,60 por 0,40.

7. Una perforadora de imprenta, marca "Hispania", manual.

8. Una grapadora marca "Casco", grande, manual.

9. Un soporte de madera, con dos rollos para cadena de hierro, con medio rollo de cadena cada uno.

10. Una máquina de escribir marca "Remington", de 120 espacios, número J-T 169495, con funda y mesa metálica.

11. Una caja registradora marca "Krup-Essen", eléctrica y manual, marcando 999,99.

12. Cuatro máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo HO-M-40.

13. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo HO-M-40, carro mediano.

14. Cuatro gaveteros metálicos, de cinco cajones.

15. Dos ficheros metálicos, de ocho cajones, cuatro a cada lado.

16. Un fichero metálico, de catorce cajones, siete a cada lado.

17. Tres ficheros gaveteros, con tres cajones y tres gaveteros.

18. Un armario ropero, metálico, de 0,40 por 0,30 por 2 m.

19. Un armario ropero, metálico, de 0,60 por 0,40 por 2 m.

20. Una caja fuerte sin marca, de 1,40 por 0,70 por 0,50.

21. Una máquina de escribir marca "Underwood", de 120 espacios, en perfecto estado.

22. Una máquina de escribir marca "Olivetti", de 160 espacios, modelo Línea 88, en perfecto estado.

23. Una máquina de sumar, manual, marca "Addo-X".

24. Veintiséis metros lineales por 2,5 de alto por 0,60 de fondo, con un entrepaño, de estantería metálica.

25. Una estantería metálica de 3 por 2,40 por 0,35, con cinco entrepaños.

26. Los derechos de editorial de la obra "Abierto a todas horas", de Rafael Alberti, y 150 ejemplares existencia.

27. Los derechos de editorial de la obra "Al margen de estos clásicos", 113 ejemplares encuadernados y 1.216 en rama, en existencia.

28. Los derechos de editorial de la obra "Allegro final y otras cosas", de Pío Baroja, y 67 ejemplares encuadernados y 1.346 en rama.

29. Los derechos de editorial de la obra "Los animales", de Trillo Torija, 1.713 ejemplares encuadernados y 500 en rama.

30. Los derechos de editorial de la obra "El Ateísmo de las masas", de Tomás Pita Carpenter, y 735 ejemplares encuadernados en existencia.

31. Los derechos de editorial de la obra "Aventuras de Juan Lucas", de Manuel Halcón, y 2.400 ejemplares en existencia.

32. Los derechos de editorial de la obra "Catalina de Erauso. La Monja Alférez", de Luis Castresana, y 300 ejemplares encuadernados en existencia.

33. Los derechos de editorial de la obra "El Borracho del Nimbus", de Manrique de Lara, y 950 ejemplares encuadernados y 707 en rama.

34. Los derechos de editorial de la obra "Caliente Madrid", de César González Ruano, y 150 ejemplares encuadernados.

35. Los derechos de editorial de la obra "Cante Flamenco", y 205 ejemplares en rama.

36. Los derechos de editorial de la obra "Gufa de Canarias", de Afrodisio Aguado, y 13 ejemplares encuadernados y 3.240 en rama.

37. Los derechos de editorial de la obra "Caracteres y circunstancias", de Ortega y Gasset, 41 ejemplares encuadernados y 204 en rama.

38. Los derechos de editorial de la obra "Cartas al pueblo soberano", de Emilio Romero, y 1.617 ejemplares encuadernados.

39. Los derechos de editorial de la obra "Cartas del pueblo español", y 10.000 ejemplares encuadernados.

40. Los derechos de editorial de la obra "El Cerco de Numancia", de Miguel de Cervantes, 33 ejemplares encuadernados y 1.056 en rama.

41. Los derechos de editorial de la obra "El Chepa", de Manuel de Heredia, y 300 ejemplares encuadernados.

42. Los derechos de editorial de la obra "Cinco Mecanógrafos y un millonario", de Julio Escobar, 89 ejemplares encuadernados y 300 en rama.

43. Los derechos de editorial de la obra "Concilio Vaticano II", de Pablo Beltrán de Heredia, y 2.600 ejemplares encuadernados.

44. Los derechos de editorial de la obra "Consideraciones sobre la democracia", de Eugenio Vegas Latapie, y 794 ejemplares encuadernados.

45. Los derechos de editorial de la

obra "Cosecha", de Andrés Abad Asenjo, y 582 ejemplares encuadernados.

46. Los derechos de editorial de la obra "El cuerpo humano", de Antonio J. Onieva, y 3.900 ejemplares encuadernados y 900 en rama.

47. Los derechos de editorial de la obra "Nueva cartilla", de Manuel Trillo Torija, y 300 ejemplares de primera parte, 26.000 de segunda parte, 16.400 de tercera parte y 2.500 de cuarta parte, todos ellos encuadernados y sus correspondientes clichés.

48. Los derechos de editorial de la obra "De Valera a Miró", de Azorín, y 598 ejemplares encuadernados y 1.251 en rama.

49. Los derechos de editorial de la obra "Defiéndete", de B. Benítez Franco, y 1.711 ejemplares encuadernados.

50. Los derechos de editorial de la obra "El día más largo", de Monsieur Marcel, y 1.065 ejemplares encuadernados.

51. Los derechos de editorial de la obra "Dos sombras blancas", de María Asunción Fresneda, y 207 ejemplares encuadernados.

52. Los derechos de editorial de la obra "Dibujo escolar", de Manuel Trillo Torija, y 600 ejemplares del número 1, 900 del número 2, 800 del número 3, 800 del número 4 y 1.000 del número 6, con sus correspondientes clichés.

53. Los derechos de editorial de la obra "Elementos de Química", de Ricardo Montequi, y 200 ejemplares encuadernados.

54. Los derechos de editorial de la obra "Encuentros y despedidas", de Emilio Gascó Contell, y 1.600 ejemplares encuadernados.

55. Los derechos de editorial de la obra "En la cárcel del espíritu", de José Camón Aznar, y 1.100 ejemplares encuadernados.

56. Los derechos de editorial de la obra "Gufa de España", de Afrodísio Aguado.

57. Los derechos de editorial de la obra "España viva", de Enrique Llovet, y 50 ejemplares encuadernados.

58. Los derechos de editorial de la obra "Españoles en órbita", de Mariano Gómez Santos, y 300 ejemplares encuadernados y 1.100 en rama.

59. Los derechos de editorial de la obra "Españoles de tres mundos", de Juan Ramón Jiménez, y 60 ejemplares encuadernados y 260 en rama.

60. Los derechos de editorial de la obra "Espionaje soviético en la Iglesia Católica", de Affaire Pax.

61. Los derechos de editorial de la obra "Estudios de literatura religiosa española", de Angel Valvueda Prat, y 80 ejemplares encuadernados y 1.600 en rama.

62. Los derechos de editorial de la obra "Enciclopedia de la antigüedad clásica", y 50 ejemplares encuadernados y 3.000 en rama.

63. Los derechos de editorial de la obra "Enciclopedia de la Biblia", y 80 ejemplares encuadernados y 3.000 en rama.

64. Los derechos de editorial de la obra "Enciclopedia de la Mitología", y 15 ejemplares encuadernados y 3.000 en rama.

65. Los derechos de editorial de la obra "Enciclopedia de la Música", y 12 ejemplares encuadernados y 1.500 en rama.

66. Los derechos de editorial de la obra "Escritura Dibujo", número 2, 500 ejemplares; número 3, 1.500, de Trillo Torija.

67. Los derechos de editorial de la obra "La Familia Mínguez", de Edgar Neville, y 1.500 ejemplares encuadernados.

68. Los derechos de editorial de la obra "Flechas", y 300 ejemplares encuadernados.

69. Los derechos de editorial de la obra "Francisco Silvela", de Enrique de Tapia, y 1.500 ejemplares encuadernados.

70. Los derechos de editorial de la obra "Genio y Figura", de Blasco Ibáñez, y 30 ejemplares encuadernados.

71. Los derechos de editorial de la obra "Hamlet", de William Shakespeare, y 400 ejemplares encuadernados y 800 en rama.

72. Los derechos de editorial de la obra "Historias de la economía española", y 35 ejemplares encuadernados.

73. Los derechos de editorial de la obra "Hombros", de Jorge Vigón, y 2.700 ejemplares encuadernados.

74. Los derechos de editorial de la obra "Ideario", de Joaquín Costa, y 200 ejemplares encuadernados y 2.000 en rama.

75. Los derechos de editorial de la obra "Ideario", de Angel Ganivet, y 43 ejemplares encuadernados y 2.000 en rama.

76. Los derechos de editorial de la obra "Iniciación al dibujo", de Trillo Torija; número 1, 800 ejemplares; número 2, 1.000 ejemplares.

77. Los derechos de editorial de la obra "José Antonio, Salamanca y otras cosas", de Sancho Dávila, y 400 ejemplares encuadernados.

78. Los derechos de editorial de la obra "Juan Carlos y Sofía", de González Doria, y 42 ejemplares encuadernados.

79. Los derechos de editorial de la obra "D. Juan de Borbón", de Ramón Sierra, y 800 ejemplares encuadernados.

80. Los derechos de editorial de la obra "Jurado de empresa", 50 ejemplares y 50 agendas.

81. Los derechos de editorial de la obra "Kempis".

82. Los derechos de editorial de la obra "Lecciones de cosas", de Trillo Torija, y 3.000 ejemplares encuadernados y sus correspondientes clichés.

83. Los derechos de editorial de la obra "Lecturas españolas", de Adolfo Mañllo, y 4.000 ejemplares encuadernados.

84. Los derechos de editorial de la obra "Lvitro", de Alejandro Manzanares, y 4.000 ejemplares encuadernados.

85. Los derechos de editorial de la obra "Luz", de Joaquín Aguirre Bellver, de primer curso 2.000 ejemplares, del segundo curso 2.000 ejemplares encuadernados.

86. Los derechos de editorial de la obra "Madrid", de Pérez Galdós, y 600 ejemplares en rama.

87. Los derechos de editorial de la obra "El malestar en la cultura", y 129 ejemplares en rama.

88. Los derechos de editorial de la obra "Mañana", de Jorge Vigón, y 300 ejemplares encuadernados.

89. Los derechos de editorial de la obra "Maura, infancia y juventud", y 16 ejemplares encuadernados.

90. Los derechos de editorial de la obra "Meditación española", de Pemán, y 71 ejemplares encuadernados y 1.700 en rama.

91. Los derechos de editorial de la obra "Mi amiga Andree", de Concha Suárez, y 270 ejemplares encuadernados.

92. Los derechos de editorial de la obra "Miguelín", de Aguirre Bellver, 200 ejemplares encuadernados y 300 en rama.

93. Los derechos de editorial de la obra "Misericordia y esplendor de la India", de Carlos Luis Alvarez, y 1.000 ejemplares encuadernados.

94. Los derechos de editorial de la obra "La Mística española", de Menéndez Pelayo, 20 ejemplares encuadernados y 350 en rama.

95. Los derechos de editorial de la obra "Mujeres", de José María Pemán, 400 ejemplares encuadernados.

96. Los derechos de editorial de la obra "Memorias políticas y de guerra", de Manuel Azaña, 75 ejemplares encuadernados del tomo primero y 350 del segundo.

97. Los derechos de editorial de la obra "Las calles de Madrid", de Pedro de Répide, y 100 ejemplares encuadernados.

98. Los derechos de editorial de la obra "Novelas madrileñas", de Pedro de Répide, y 200 ejemplares encuadernados y 2.000 en rama.

99. Los derechos de editorial de la obra "Nuestro mundo", de Antonio J. Onieva, y 300 ejemplares encuadernados y 2.000 en rama.

100. Los derechos de editorial de la obra "Orientación profesional de agricultura y ganadería", 500 ejemplares encuadernados.

101. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla de alfarería, cerámica y vidrio".

102. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla de alimentación, vestido y calzado", y 800 ejemplares encuadernados.

103. Los derechos de editorial de la

obra "Cartilla conductores de vehículos", y 50 ejemplares encuadernados.

104. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla oficios de la construcción", y 40 ejemplares encuadernados.

105. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla electricidad y electrotecnia", y 40 ejemplares encuadernados.

106. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla herramientas y aparatos de control", y 50 ejemplares encuadernados.

107. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla de la madera", y 25 ejemplares encuadernados.

108. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla del metal", y 75 ejemplares encuadernados.

109. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla oficios de la mujer", y 1.500 ejemplares encuadernados.

110. Los derechos de editorial de la obra "Penicilina", de José Alvarez, y 150 ejemplares encuadernados.

111. Los derechos de editorial de la obra "Pequeña hermana muerta", de Enrique Kempff Mercado, y 770 ejemplares encuadernados.

112. Los derechos de editorial de la obra "Pequeña historia", de Alejandro Lerroux.

113. Los derechos de editorial de la obra "Lecturas activas", de Trillo Torija, con sus correspondientes grabados, y 20 ejemplares encuadernados.

114. Los derechos de editorial de la obra "Las personas decentes me asustan", de Emilio Romero, y 1.000 ejemplares encuadernados.

115. Los derechos de editorial de la obra "Las piedras hambrientas y otros cuentos", de Rabindranath Tagore, y 20 ejemplares encuadernados.

116. Los derechos de la obra "Problemas autodidácticos", de Antonio Iniesta.

117. Los derechos de editorial de la obra "Cartilla de Zootecnia menor", y 75 ejemplares encuadernados.

118. Los derechos de editorial de la obra "Organización comercial", de J. Vicéns Carrió, 280 ejemplares del primer tomo y 250 del segundo, encuadernados.

119. Los derechos de editorial de la obra "Para ser inspector de primera enseñanza", de Antonio J. Onieva, 100 ejemplares encuadernados.

120. Los derechos de editorial de la obra "Parques y jardines", de García M., y 5 ejemplares encuadernados.

121. Los derechos de editorial de la obra "Paz Imposible", de Rafael Narbona, 7 ejemplares encuadernados.

122. Los derechos de editorial de la obra "Iniesta", grado elemental, y 200 ejemplares encuadernados.

123. Los derechos de editorial de la obra anterior, grado superior.

124. Los derechos de editorial de la obra "La propiedad y los arrendamientos urbanos", de Jorge Rubio González, y 700 ejemplares encuadernados.

125. Los derechos de editorial de la obra "D. Quijote de la Mancha", de Cervantes, 60 ejemplares encuadernados y 2.000 en rama.

126. Los derechos de editorial de la obra "Registro escolar", sin existencias.

127. Los derechos de editorial de la obra "La Reina Victoria Eugenia de cerca", de Máximo Gómez Santos, 1.500 ejemplares encuadernados y 3.500 en rama.

128. Los derechos de editorial de la obra "El retrato de Manolete", de Daniel Vázquez Díaz, y 90 ejemplares encuadernados.

129. Los derechos de editorial de la obra "Obras completas de Rubén Darfo", en existencia 1.800 del tomo primero, 1.800 del tomo segundo, 1.800 del tomo tercero y 2.000 del tomo quinto, todos en rama.

130. Los derechos de editorial de la obra "Séptimo día", de Eduardo Delgado, y 4 ejemplares encuadernados.

131. Los derechos de editorial de la obra "Se vende el campo", de Julio Escobar, y 900 ejemplares encuadernados.

132. Los derechos de editorial de la obra "La sombra de Cafn", de Julio Escobar, y 1.500 ejemplares encuadernados.

133. Los derechos de editorial de la obra "Sonetos espirituales", de Juan Ramón Jiménez, 20 ejemplares encuadernados y 200 en rama.

134. Los derechos de editorial de la obra "D. Juan Tenorio", de Zorrilla.

135. Los derechos de editorial de la

obra "Teoría y acción", del Conde de los Andes, 500 ejemplares encuadernados.

136. Los derechos de editorial de la obra "Todas las tardes", de Aguirre, 700 ejemplares encuadernados.

137. Los derechos de editorial de la obra "La tragedia de Macbeth", de Shakespeare, 25 ejemplares en rama.

138. Los derechos de editorial de la obra "Un marino español", de Montes Aguilera, 600 ejemplares encuadernados y 700 en rama.

139. Los derechos de editorial de la obra "Universidad y política en América", y 500 ejemplares encuadernados.

140. Los derechos de editorial de la obra "La venganza de D. Mendo", de Muñoz Seca, 100 ejemplares encuadernados.

141. Los derechos de editorial de la obra "Vida y obra de Benavente", 80 ejemplares encuadernados y 400 en rama.

142. Los derechos de editorial de la obra "La vida como no es", y 2.000 ejemplares en rama.

143. Los derechos de editorial de la obra "Vida íntima de Canalejas", sin existencias.

144. Los derechos de editorial de la obra "El viento no envejece", de Julio Escobar, 200 ejemplares encuadernados, 900 en rama.

145. Los derechos de editorial de la obra "Viviendas de protección oficial", 15 ejemplares encuadernados.

146. Los derechos de editorial de la obra "Viviendas de protección oficial Ministerio de la Vivienda", 10 ejemplares.

147. Los derechos de editorial de la obra "Dibujos para el encerado", de Trillo Torija, 250 ejemplares.

148. Los derechos de editorial de la obra "Médico político", de Francisco Guerra, 30 ejemplares encuadernados.

149. Una báscula de mostrador marca "Montaña", de 15 kilogramos, número 1-14956, en buen estado.

150. Un peso pequeño marca "Stube", de 10 kilogramos pesada.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 4.160.300, siendo el depositario judicial don Rafael Sinovas Orrasco, empleado de la empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 28 de octubre de 1977, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre del año en curso.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visito bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—2.965)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 3.071-75/77, Ejec. 57/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio López Martín y Julio Ochoa Duque, contra empresa "Decoyrema, Sociedad Limitada", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de "Decoyrema, S. L.", calle de Manuel de Falla, 8, cuya relación y tasación en la siguiente:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 88, sin número visible de referencia, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones, en color marrón, marca "AF", 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, también metálica y marrón, con seis cajones pequeños en un lateral, marca "AF", 3.000 pesetas.

Dos butacas rojas, tapizadas en skay, que juntas forman un sofá, 3.000 pesetas,

Una butaca de despacho, en skay negro, 3.000 pesetas.

Seis sillas metálicas, en skay negro, pesetas 6.000.

Una mesa grande, de despacho, metálica, con el tablero superior de madera, 7.500 pesetas.

Una furgoneta "Citroën", M-4652-F, 75.000 pesetas.

Un maquinillo o grúa pequeña, en color verde metalizado, marca "Inhera", serie 6545, con cable de 30 metros, 15.000 pesetas.

Total: 127.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 19 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.976)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos González Jiménez y Humberto Román Guzmán, contra "Moratajuña, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.578-9/77, se acordó citar a "Moratajuña, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a la una y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moratajuña, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.521)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Ordás Me-

rino, contra Luis Bermejo Calleja, en reclamación por despido, registrado con el número 5.577/77, se ha acordado citar a Luis Bermejo Calleja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a la una y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Bermejo Calleja se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.522)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete-J, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, como director y propietario de la empresa "Otaysa" representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la entidad "Selas Comercial de Distribuidora, S. A." (SECODISA), sobre reclamación de sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, por providencia de esta fecha se acuerda emplazar a dicho demandado en la persona de su representante legal, para que en el término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar tal emplazamiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.966)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por la "Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.", contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de treinta y seis mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes:

Derechos de propiedad que al demandado le corresponden sobre el piso primero número tres del portal cinco, bloque número tres, de la Urbanización La Veredilla, calle Lisboa, sin número, de Torrejón de Ardoz. Tiene una extensión superficial de 70,26 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad

de cincuenta y tres mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.979)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos número seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Fidela Nabora Cortés Arbuñes, conocida como Nabora Cortés Arbuñes, natural de Layana (Zaragoza), hija de Angel y de Isabel, ocurrida en Bilbao el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados doña Raimunda Dolores, doña Hortensia, don Antonio y don Angel Cortés Arbuñes, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—9.975)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Finanzauto y Servicios", contra otro y doña Rosa María Mínguez Huerta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó, como de la propiedad de la demandada, lo siguiente:

Automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-3176-N.

Habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresado vehículo, señalándose para la celebración del acto el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.994)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-A, a instancia de "Financiera de Negocios y Créditos, S. A.", representada por el Procurador señor Vicente-Arche, contra don Francisco García García, vecino de Elche, calle de San Agatángelo, número tres, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, con estabilizador; un comedor, de mesa extensible, con seis sillas de madera, con los asientos y respaldo de skay color amarillo; un sofá de tres plazas, tapizado en skay rojo; una librería, con dos armarios en la parte superior y dos huecos, uno de ellos con vitrina, y el centro, uno en toda su longitud; una cocina de gas butano, con tres fuegos y horno, marca "Aitona"; un frigorífico marca "Aspes", tamaño medio; una estufa de gas butano, marca "Super-Ser"; un cuadro, representando una cacería, de unos dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho, y un armario de tres puertas, de madera.

Valorados pericialmente en veinte mil setecientos pesetas (20.700 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacer se el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.989)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de doña Josefa Caballero Gómez, se siguen autos sobre extravío del título múltiple relativo a 2.700 acciones de "Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima", números 1.757.601 al 1.760.300, de 500 pesetas nominales cada una.

Y a virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se hace pública la denuncia, señalándose el término de veinte días para que pueda comparecer en autos el tenedor del título, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.085)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Eduardo López González y don Martín Ramos López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y lotes separados, los bienes muebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de valoración de cada vehículo que después se consignará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación del vehículo sobre el que se trate de intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Barreiros" 4238-T, matrícula M-8694-Z, valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-586.425, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-1002-AM, con remolque, matrícula M-8840-R, valorado en trescientas mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-50.439, valorado en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-9100-AH, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.030)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra doña Mercedes Amador Garrido, con domicilio en Parla (Madrid), Reina Victoria, número dieciséis, piso segundo, número dos, sobre reclamación de sesenta y dos mil doscientas pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más para costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha y por el ignorado paradero de dicha demandada, se ha acordado el embargo de los derechos que correspondan a la demandada del piso sito en Parla, calle Reina Victoria, número dieciséis, piso segundo, número dos, que responderá por dichas sumas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve, de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar a la misma por edictos para que dentro del número, digo, del término de nueve días

se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirla, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.970)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y seis, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador señor Caballero Martín, y dirigida por el Letrado don Fausto García Vivar, contra doña Teresa Souza Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Teresa Souza Díaz, y con su importe, íntegro pago a "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), de la cantidad principal reclamada de dieciséis mil pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado: Amador Fernández Calvo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Souza Díaz, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.969)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Crecom, S. A.", contra don Agustín Costa Valls, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes embargados al demandado como de su propiedad a resultados de expresado juicio y que a continuación se mencionarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico marca "Edesa", de tamaño mediano, cuatro mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Bru", tres mil pesetas.

Un televisor pequeño, portátil, de marca "Inter", seis mil pesetas.

Un comedor, compuesto de seis sillas y una mesa redonda extensible, seis mil quinientas pesetas.

Un mueble librería de 1,80 de largo por dos de alto, de madera contrachapada e imitación a nogal, seis mil pesetas.

Un tresillo de tres plazas, dos sillones tapizados en pana marrón, cinco mil pesetas.

Total: Treinta mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de esta segunda subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.029)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Kron, S. A.", contra "Den-Haag, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de octubre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la exposición y venta de muebles, sito en la calle de Lagasca, número sesenta y tres, de Madrid.

Tipo de subasta: Doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.980)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias 120 de 1973, seguidas por emisión de cheque en descubierto, contra Jesús Fernández Pastor, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al expresado penado, y que se encuentran en su poder, en

el domicilio de Sierra de Cadí, 7, segundo izquierda, y cuyos bienes son los siguientes:

Un automóvil marca "Morris", matrícula de Madrid, número 751.729. Valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 32.000.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a esta subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento análogo el 10 por 100 del valor de los bienes sacados a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de noviembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.973)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Jesús, don Angel, don Julio y doña María del Rosario Sanz Serrano; don Rafael, doña Margarita y doña Antonia Sanz Moreno; don Juan Manuel, doña María del Pilar, doña Ana, doña María Luisa, don José Luis y don Felipe Díez de Oñate y Sanz, contra doña María del Carmen, doña Amparo, don José María, don Felipe y don Rafael Escriña Sanz; don Luis María Escriña Sanz y don Juan José Sanz Delavellana, así como contra cualquier causahabiente de los anteriores que puedan ostentar la condición de herederos de doña Encarnación Sanz Aycart, sobre reconocimiento de la plena y pacífica posesión de la mitad indivisa de finca urbana (cuantía quinientas mil pesetas); en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha acordado citar por medio del presente, por primera vez, a los demandados doña María del Carmen, doña Amparo, don José María, don Felipe y don Rafael Escriña Sanz, cuyos paraderos y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, el próximo día tres de octubre y hora de las doce de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones del pliego presentado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida serán tenidos por confesos si no se presentaren.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.116)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado y que a continuación se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos seguidos bajo el número doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y seis, sobre desahucio de local de negocio, entre partes: de la una, y como demandantes, don Aquilino Jiménez Muñoz, jubilado, casado, vecino de Alcobendas, calle Alava, seis, representado por el Procurador don Miguel Angel Santamaría González y bajo la dirección del Letrado don José Angel Martínez Madridano, y de la otra y como demandado, don Mariano Gutiérrez Rodríguez, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Marcelo

Usera, veintinueve, bajo, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Angel Santamaría González, que actuó en nombre y representación del actor don Aquilino Jiménez Muñoz, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que sirvió de base al litigio, condenándose al demandado don Mariano Gutiérrez Rodríguez, que se encuentra en rebeldía, a desalojar el local sito en la planta baja de la casa número cuatro de la calle de Alava, de Alcobendas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificase en el término legal, y a las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia al litigante rebelde en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, a menos que la parte contraria interese en un plazo de cinco días la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Epifanio Legido López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Colmenar Viejo, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.976)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de "Compañía Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima", contra don Gregorio Antonio Muñoz, domiciliado en Parla (Madrid), General Mola, número seis (carnicería), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por lotes, por primera vez, término legal correspondiente, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia del referido Juzgado de primera instancia número seis de Barcelona (sito en el "Edificio de Juzgado", Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas de su mañana; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, doscientas cuarenta y nueve mil pesetas para los bienes muebles y doscientas cincuenta mil pesetas para los derechos de traspaso, según valoración pericial obrante en autos; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, por lo que los postores habrán de estar y pasar por lo que resulta de autos.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que el rematante de los derechos de traspaso del local de negocio que se su-

basta quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo legal que la ley de Arrendamientos otorga al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote:

Tres estanterías de cristal, dos de ellas marca "Frost-Trol" y una marca "Cold", todas frigoríficas, con motores acoplados. Las dos primeras más pequeñas que la última, en buen estado de conservación y funcionamiento, valoradas en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Una cámara frigorífica, industrial, de chapa, con dos ventanillas y una puerta, de cuatro metros de largo por tres metros de alto, sin marca visible, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

Tres básculas de colgar, marca "Montaña", dos de cinco kilos y una de diez kilos de fuerza, números C1511, C1525 y C1310, valoradas en veinticuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina de cortar fiambre, marca "Montaña", sin número visible, eléctrica, valorada en catorce mil quinientas pesetas.

Una máquina registradora, marca "Hugin", eléctrica, sin número visible, valorada en veinticuatro mil pesetas.

Total: Doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Segundo lote:

Derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en la localidad de Parla (Madrid), calle del General Mola, número seis, dedicado a carnicería. Tiene forma rectangular, con unas medidas, aproximadas, de seis metros de largo por cinco de ancho, lo que hace una superficie útil de unos treinta metros cuadrados. Al fondo, a la izquierda, se encuentra una cámara frigorífica industrial, y a la derecha un pequeño servicio o W. C. El contrato está suscrito hace unos cuatro años y la renta que se satisface es de unas tres mil pesetas mensuales. Se valoran dichos derechos en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

(A.—10.086)

R O N D A

EDICTO

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda", representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra don Miguel García de Sáez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Islas Filipinas, número cuarenta, en reclamación de seis millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se reseñará al final, los bienes especialmente hipotecados que luego se describirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre del presente año, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán ha-

cerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela enclavada en la finca denominada "La Moraleja", en el término municipal de Alcobendas (Madrid), y en la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, de la mencionada finca. El perímetro de esta parcela afecta una forma aproximada de un cuadrado. Su mayor elevación está junto a la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, y la menor en el vértice S. O., muy próximo al eje de un barranco, de dirección N. O. a S. E. Limita al Norte con la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, en una extensión de 99 metros y 90 centímetros; al Este, con la parcela propiedad de don Vicente Luis Bajo, en una línea recta que mide 101 metros 90 centímetros; al Sur, linda con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", en una recta que tiene una longitud de 100 metros con 80 centímetros, y que forma con el lado Este un ángulo de 91° 30' sexagesimales, y al Oeste, también con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", por una recta de 111 metros con 75 centímetros, dividida en dos segmentos rectilíneos de S. O. a N. E. de 11 metros con 25 centímetros y 100 metros con 50 centímetros, respectivamente. Esta recta forma con su lindero Sur un ángulo de 87° 30' sexagesimales y con el lado Norte, que es el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, un ángulo de 86° 30' también sexagesimales. La superficie comprendida dentro de los límites definitivos —después de la rectificación—, ha sido calculada en una hectárea, seis áreas y 87 centiáreas con 60 centésimas, equivalentes a 10.687 metros cuadrados con 60 centésimas, o 137.756 pies cuadrados con 28 centésimas. Sobre la parcela que se acaba de describir, y ocupando parte de ella el demandado don Miguel García de Sáez, construyó con dinero de su exclusiva propiedad, por el sistema de administración y bajo la dirección del Arquitecto de Madrid don Fernando Cavestany, un edificio cuya descripción es como sigue: "Edificio sito en la Urbanización "La Moraleja", término municipal de Madrid, con fachada al paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, su solar forma parte integrante de sus terrenos, que tiene una superficie de 10.607 metros cuadrados 60 centímetros, de los cuales ocupa la edificación unos 1.106 metros cuadrados, aproximadamente, incluidos jardín, galería cubierta, terraza, porche y escalinatas exteriores, y el resto se destina a urbanización, excepto una pequeña porción destinada a piscina. Se desarrolló el edificio en una planta tratada con diferentes alturas, para adaptarse en lo posible a las diferencias de nivel del solar. Aparte de la mencionada planta, tiene un sótano o semisótano destinado a servicios, almacén, bodega y una planta alta de menor superficie, donde se ubica el estudio y archivo, se ha distribuido el edificio en su planta nombre en tres zonas, componiéndose de zona de estar, integrada por vestíbulo, salón-estar, biblioteca, comedor, zona de vivienda del propietario compuesta de dormitorio, vestidor, baño y comunicación por escalera con el archivo, biblioteca y estudio de la planta superior, y zona de invitados con cuatro habitaciones con baño en cada una; además consta de roperos, sala destinada a costura y plancha, galería cubierta, te-

rrazas, jardines, garaje y piscina; la totalidad del edificio con el terreno que lo circunda linda así: derecha, entrando, por el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, parcela propiedad de don Vicente Luis Bajo, por una línea recta que mide 101 metros y 90 centímetros; izquierda y espalda, con terrenos de la "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", en línea de 11 metros 75 centímetros y 100 metros 80 centímetros, respectivamente, y frente, dicho paseo de la Marquesa Viuda de Aldama.

Dichos bienes salen a subasta por el tipo de seis millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (6.362.500 pesetas).

Dado en Ronda, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.973)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de distrito sustituto del número catorce de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la "Compañía Internacional de Prefabricados para la Edificación, S. A." (CIPSA), contra "Coninca, Sociedad Anónima", entidad domiciliada en Calella de la Costa (Barcelona), con domicilio en la avenida de la Costa, sin número, sobre reclamación de treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente bien de la demandada, depositado en poder de don Manuel Jódar Herrera, empleado de dicha Sociedad demandada:

Una máquina fotocopiadora "Olivetti", modelo Copia III-8, valorada pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de octubre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, de esta capital, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de distrito, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—10.013)

Citación

JUZGADO NUMERO 16

Antonia María Gutiérrez García, cuyo último domicilio conocido fué en la avenida de los Castillos, núm. 2, de "San José Valderas", y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, ante la Sala audiencias de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 177 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.342)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36